

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

44 *NOTIFICACIÓN trámite de emplazamiento en recurso contencioso-administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), y conforme a lo prevenido en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se pone en conocimiento de la empresa "Estructuras del Hormigón Forzafór, Sociedad Limitada", con CIF B-83141010, calle Estébanez Calderón, número 7, primero, G2, 28020 Madrid, en calidad de parte interesada en expediente administrativo sancionador, que ha sido presentado recurso contencioso-administrativo por la empresa "Konin 22, Sociedad Anónima", ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, Gran Vía, número 19, Madrid, procedimiento número 63/2011, contra la Resolución dictada en el expediente derivado del Acta de Infracción número 2985/2008, emplazándole para que pueda comparecer y personarse ante esa Sala y Sección en legal forma mediante Procurador con poder al efecto, y con forma de Abogado, si lo considera oportuno a su derecho, en el plazo de nueve días, contados a partir de la presente notificación, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2011, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 18 de noviembre de 2011.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/41.660/11)